



DEPARTAMENTO: ALCALDÍA
EXPEDIENTE: 001/2023/
ASUNTO: UBICACIÓN PROVISIONAL DEL SALÓN DE PLENOS

ANUNCIO DE ALCALDÍA

Por la presente se pone en conocimiento que, con fecha 23 de febrero de 2023, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm. 001/2023/2526, iniciado a fin de proceder a la ubicación provisional del Salón de Plenos.

Visto que, según se establece en el art. 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, “El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia.”

Visto que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, acuerda otorgar la adjudicación del contrato denominado “Obras de reforma interior Salón de Plenos Ayuntamiento de Elda, incluido Plan de Inversiones Renace”.

Visto que, con motivo del inicio de las referidas obras, se hace imposible la celebración de las sesiones del órgano plenario en la Casa Consistorial, en consecuencia se decide reubicar las mismas, en el Salón de Actos del Museo del Calzado, sito en Avenida de Chapí, 32, hasta su finalización.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las facultades que tengo legalmente conferidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- Autorizar la celebración de las sesiones del Pleno Municipal en el Salón de Actos del Museo del Calzado, sito en Avenida de Chapí, 32, desde el día 24 de febrero de 2023, que tendrá lugar la celebración del Pleno ordinario correspondiente al mes de febrero, hasta la finalización de las obras de reforma interior del Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, al Secretario General y al Interventor.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
23/02/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7a50fa4f133847ef9f6b5c47ac7ee673001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/organizacion/>)(<http://www.elda.es/el-pleno/>).

RECURSOS: *Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.
(Documento firmado digitalmente)

El Alcalde,
Fdo. Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
23/02/2023
Alcalde

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402
www.elda.es

Página 2 de 2

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7a50fa4f133847ef9f6b5c47ac7ee673001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

